

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	DESPACHO	DES-CO-003	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 2	Revisión 1

CIRCULAR EXTERNA 003 – 2020

FECHA: Bucaramanga, 22 de abril de 2020.

DE: CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)

PARA: SUJETOS DE CONTROL Y PUNTOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ASUNTO: PRESENTACIÓN OPORTUNA Y CARGUE DE LOS CONTRATOS EN LAS PLATAFORMAS WEB DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA -SECOP- DEL PORTAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y EL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA –SIA OBSERVA- DEL PORTAL AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUE EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS COVID-19 SE GENERE EN LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA DE BUCARAMANGA.

En atención a las disposiciones establecidas por los Decretos del Gobierno Nacional, 417 del 17 de marzo de 2020 (en donde se decreta el Estado de Emergencia Económico, Social y Ecológico en todo el territorio Nacional); 418 del 18 de marzo de 2020; 420 del 18 de marzo de 2020, 440 del 20 de marzo; 441 del 20 de marzo de 2020 y la resolución 385 del 12 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de la Protección Social, nos permitimos recordar:

1. El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP fue creado por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, como punto Único de ingreso de información y de generación de reportes para las entidades estatales y la ciudadanía, contando con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos.
2. El SECOP lo administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de las funciones otorgadas por el numeral I del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011. Así mismo,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	DESPACHO	DES-CO-003	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 2 de 2	Revisión 1

atendiendo al artículo 5 del Capítulo II de la Resolución Orgánica No 008 del 30 de octubre de 2015: Responsables de rendir cuenta, establece que:

*“Son responsables de rendir la cuenta a la Auditoría General de la Republica, El Contralor General de la República, los Contralores territoriales y el Gerente del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, los cuales deben informar y responder a la Auditoría General de la República por la administración, manejo, rendimiento de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados a la Entidad de la que son titulares. En consecuencia, son los Contralores y el Gerente del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, los encargados de registrar en el aplicativo SiaObserva la información relacionada con el formato F-13 (contratación de su Entidad) **y los responsables de asegurar el cargue y la validación de la información de sus sujetos vigilados en lo referente al formato**”*,

Por lo anterior, la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus facultades legales, conmina y recuerda a todos los destinatarios de la presente Circular (Sujetos y Puntos de Control), que se debe presentar y cargar oportunamente toda la información derivada de la contratación suscrita con ocasión a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19 y demás, en las plataformas WEB del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP del portal Colombia Compra Eficiente y el Sistema Integral de Auditoria SIA OBSERVA del portal de la Auditoria General de la República.

Atentamente,


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
 Contralor Municipal de Bucaramanga (E)